



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica Del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No 012 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 11 FEB 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 014-2019-GR CUSCO/PERPM-DE-OPP-DP, de fecha 23 de enero de 2020, mediante el cual la Directora de Planificación y Presupuesto, informa que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS, acredita al Sr. Pedro Curampa Huanca, como delegado para integrar la Secretaría Técnica de la entidad; por lo que solicita la formalización de la Secretaría Técnica mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 14 de marzo de 2019, se designó a la Ing. Vilma Gladis Salazar Muñoz, como SECRETARIA TECNICA del Proyecto Especial Regional Plan Meriss, contando con personal de apoyo al Ing. Raúl Tupayachi Herrera y al Abog. Antonio Nina Pacheco;

Que, con Memorándum N° 015-2020/GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 09 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Plan MERISS, **ratifica** a la Ing. Vilma Gladis Salazar Muñoz, en el cargo de Secretaria Técnica durante el ejercicio 2020, disponiendo continuar con la evaluación de los expedientes administrativos que se encuentran a su cargo;

Que, con Oficio N° 03-2020-GR- PERP-SITRAMERISS, de fecha 22 de enero de 2020, el Secretario General de SITRAMERISS, acredita como delegado ante a la Secretaria Técnica del PLAN MERISS, durante el ejercicio 2020, al señor Pedro Curampa Huanca;

Que, en ese escenario es necesario recomponer la Secretaria Técnica, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos disciplinarios que tiene en curso la entidad, dentro del marco de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, de preferencia un abogado, quien es designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo de manera específica o en adición a sus funciones.

Seguidamente, indica que la Secretaria Técnico no tiene capacidad de decisión y sus informes no son vinculantes, siendo la encargada de: **i)** Precalificar las presuntas faltas, **ii)** Documentar la actividad probatoria, **iii)** Proponer la fundamentación, y **iv)** Administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, el artículo 94 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM, establece "Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesto por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad";



Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, establece en su numeral 8.1 que la Secretaría Técnica se encuentra a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la Entidad o específicamente para dicho propósito, cuyas funciones esenciales son precalificar y documentar todas las etapas del PAD, asistiendo a las autoridades instructores y sancionadoras del mismo; asimismo indica que la Secretaría Técnica puede contar con servidores civiles que colaboren con el Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones;

Que, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial MERISS en reunión, realizada el 21 de enero de 2020, acordó designar como delegado colaborador de la Secretaría Técnica, al Sr. Pedro Curampa Huanca, comunicando de este acuerdo con Oficio N° 03-2020-GR CUSCO-PERPM-SITRAMERISS, al titular de la entidad para su incorporación como personal de apoyo y asistencia a la Secretaría Técnica;

Que, con Informe N° 014-2020-GR CUSCO/PERPM-DE-OPP-DP, de fecha 21 de febrero de 2019, la Directora de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de la Secretaría Técnica mediante acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2019-GR CUSCO/PR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER la **SECRETARIA TECNICA** designado mediante Resolución Directoral N° 023-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, para los Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, para el periodo 2020, la misma que estará integrada por los siguientes trabajadores permanentes:

INTEGRANTES	FUNCION ASIGNADA
VILMA GLADIS SALAZAR MUÑIZ	SECRETARIO TECNICO
ANTONIO NINA PACHECO	Colaborador
PEDRO CURAMPA HUANCA	Delegado SITRAMERISS- Colaborador

El personal designado deberá cumplir sus funciones en adición a las labores habituales que desarrolla en el cargo que ocupa como personal permanente.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE la Resolución Directoral N° 023-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, en cuanto a los integrantes de la Secretaria Técnica designado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los trabajadores designadas con la presente resolución, para las acciones que corresponda realizar a partir de su expedición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma]
 Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
 PER PLAN MERISS

LAG/anp

Dirección de Sistemas de Riego
 Dirección Administración.
 Asesoría Legal.
 Interesados
 Archivo



Trabajemos
 con
Integridad



148

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 23 ENE. 2020

Nº: 097

DOCUMENTO: Informe N° 014-2020-GR-CUSCO/PE-2PM-DE/OPP-DP

ASUNTO: Solicita designación de Secretaria Técnica 2020, mediante Acto Resolutivo.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>		<i>04.</i>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN MERISS



Trabajamos
con
Integridad

Ing. *Abel Brayan Graneros*
DIRECTOR EJECUTIVO
www.meriss.gob.pe



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **23 ENE 2020**

Hora: N° **097**

Folios: **04** Firma:

INFORME N°014-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP

SEÑOR : **ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

ASUNTO : **SOLICITA DESIGNACIÓN DE SECRETARIA TÉCNICA 2020, MEDIANTE**
ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : **1) MEMORÁNDUM N°015-2020-GR CUSCO/PERPM-DE**
2) HOJA DE TRAMITE N°081

FECHA : **Cusco, Jueves 23 de Enero 2020**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia 1) se dispone a la suscrita proseguir en el 2020 como Secretaria Técnica. Con el documento de la referencia 2), que contiene el Of. N°03-2020-GR-CUSCO-PERPM-SITRAMERISS, el Secretario General del SITRAMERISS, acredita al servidor Sr. Pedro Curampa Huanca, como delegado para integrar la Secretaria Tecnica.2020.

Sobre el particular, solicito a su Despacho disponer la formalización de la designación de la Secretaria Técnica de Medidas Disciplinarias para el presente ejercicio presupuestal, mediante acto resolutivo; para lo cual y para los fines necesarios detallo la siguiente información:

INTEGRANTES	DNI N°	SECRETARIA TÉCNICA DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
Ing Vilma Gladis Salazar Muñiz	23875014	Presidenta
Sr. Pedro Curampa Huanca	23939331	Integrante
Abog. José Antonio Nina Pacheco	04805923	Integrante

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

Ing. V. Gladis Salazar Muñiz
Directora de Planificación y Presupuesto

Cc: Archivo

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

10.9/ENE 2020 17.40 ps
[Handwritten signature]

MEMORANDUM N° 015-2020-GR CUSCO/PERPM-DE.-

A : ING° GLADIS SALAZAR MUÑIZ
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE : ING° LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO : RATIFICACION EN EL CARGO DE SECRETARIA TECNICA -
PERIODO 2020

REFERENCIA : INFORME N° 001/2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP

FECHA : Cusco, 09 de Enero 2020

Me dirijo a usted, en atención a su informe de la referencia para comunicarle que esta Dirección Ejecutiva ha tomado la decisión de ratificarle en el cargo de Secretaria Técnica – Período 2020, designada mediante Resolución Directoral N° 023-2019 GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 14 de marzo 2019, debiendo por tanto continuar con la Evaluación de los Expedientes Administrativos de responsabilidad derivadas a su despacho, en cumplimiento de las normas del SERVIR – Ley N° 30057 y su Reglamento.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN MERISS

[Handwritten signature]
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

LAG/rgg
c.c.

- D. Sistemas de Riego
- D. Supervisión, Liquid. y Transf.
- D. Administración
- D. Estudios
- Asesoría Legal
- Archivo.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 22 ENE. 2020

Nº: 081

DOCUMENTO OE. Nº 03-2020-GR-CUSCO-PERPM-SITRA-MERISS

ASUNTO: Acredito delegado para conformar la Secretaría Técnica 2020 - Plan Meriss

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>D.</u> <u>Secretaría Técnica</u>		<u>01</u>	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN MERISS



Trabajemos
con
Integridad

Ing. Luis Alberto Guerrero
DIRECTOR EJECUTIVO
www.mcrts.gob.pe



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS
"SITRAMERISS"**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
"Cusco capital Histórica del Perú"

Cusco, 22 de enero del 2020

Of. N° 03- 2020 – GR – CUSCO – PERPM – SITRAMERISS

SEÑOR:

Ing. LUIS ARAGON GRANEROS

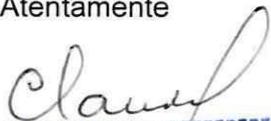
Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS

ASUNTO: Acredito delegado para conformar la SECRETARIA TECNICA 2020 –PLAN MERISS

Tengo a bien de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que en reunión de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Plan Meriss "SITRAMERISS", realizada el 21 de enero del 2020 se acordó acreditar al señor PEDRO CURAMPA HUANCA como delegado para integrar la secretaria técnica del Proyecto Especial Plan Meriss durante el año 2020.

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle mis consideraciones de estima personal

Atentamente

Claudio

ING. CLAUDIO QUIRITA YAURI
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS



CC. Archivo (1)





"Cusco, Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 015-2020-GR CUSCO/PERPM-DE -

A : ING° GLADIS SALAZAR MUÑOZ
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE : ING° LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO : RATIFICACION EN EL CARGO DE SECRETARIA TECNICA -
PERIODO 2020

REFERENCIA : INFORME N° 001/2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP

FECHA : Cusco, 09 de Enero 2020

Me dirijo a usted, en atención a su informe de la referencia para comunicarle que esta Dirección Ejecutiva ha tomado la decisión de ratificarle en el cargo de Secretaria Técnica – Período 2020, designada mediante Resolución Directoral N° 023-2019 GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 14 de marzo 2019, debiendo por tanto continuar con la Evaluación de los Expedientes Administrativos de responsabilidad derivadas a su despacho, en cumplimiento de las normas del SERVIR – Ley N° 30057 y su Reglamento.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN MERISS


Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

LAG/rsp-

c.c.

- D. Sistemas de Riego
- D. Supervisión, Liquid y Transf.
- D. Administración
- D. Estudios
- Asesoría Legal
- Archivo



HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 02 ENE 2020

Nº: 002

DOCUMENTO : Informe N° 01-2020-BR/CUSCO-DE/OPP-DE

ASUNTO : Solicita definición de secretaría técnica para el año 2020

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		07	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Ratificación

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN MERISS



Trabajemos
Integridad

Ing. Luis Aragón Graneros
 AV. PERU VIRA PRENTIVO WANCHAQ
 CENTRAL TELEFONICA: 084 - 252639
 www.mcrss.gub.pe

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	02 ENE 2020
Hora:	2:20 N° 02
Folios:	07 Firma:

INFORME N°001-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP-DP

SEÑOR : **ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

ASUNTO : **SOLICITA DEFINICIÓN DE SECRETARIA TÉCNICA PARA EL AÑO 2020**

REFERENCIA : **1) REUNIÓN PRIMER COMITÉ TÉCNICO AÑO 2019**
2) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°023-2019-GR-CUSCO/PERPM-DE

FECHA : **Cusco, Jueves 02 de Enero 2020**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para manifestarle que, mediante el documento de la referencia 1) como un Acuerdo Institucional del Primer Comité Técnico llevado a cabo el 18.01.2019; se estableció que el cargo de Secretaria Técnica para los procesos administrativos disciplinarios, sería rotativo y a cargo de las diferentes direcciones; por lo que para el 2019 y mediante el documento de la referencia 2), se designó la Secretaria Técnica para los procesos administrativos disciplinarios 2019.

Por lo que, solicito a su Despacho lo conveniente con respecto a esta designación.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

.....
Ing. V. Gladis Salazar Muñiz
Directora de Planificación y Presupuesto

Cc: Archivo



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA
SIERRA Y SELVA**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**ACTA DE REUNIÓN DE PRIMER COMITÉ TÉCNICO
DE FECHA 18.01.2019**

Siendo las 08.40 a.m. se da inicio a la Reunión del PRIMER COMITÉ TÉCNICO realizado el 18.01.2019, con la participación de:

Ing. Jorge Vásquez Becerra	Director Ejecutivo
Ing. José Rubén Santillana Corilla	Director Sistemas de Riego
Ing. Iván Luis Alarcón Manini	Director de Estudios
Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado	Director de Conocimiento
Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz	Directora de Planificación y Presupuesto
CPC. Fernando Tenorio Fernández	Director de Administración

Los puntos de la Agenda fueron:

- 1.- IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO 2019
- 2.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIA TÉCNICA 2019
- 3.- IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- 4.- PROPUESTA PLAN DE TRABAJO DIRECCIÓN DEL CONOCIMIENTO 2019
- 5.- OTROS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS TOMADOS

PUNTO 1.- IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO 2019.-

El Director Ejecutivo empezó la reunión expresando la bienvenida a los integrantes del Comité Técnico, instancia que se establece para la toma de acuerdos, y que sería conveniente contar con un reglamento para su realización y que se considere la incorporación de otros profesionales en los casos que se requiera. Se recomendó la puntualidad que regirá de manera estricta en los próximos Comités Técnicos.

PUNTO 2.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIA TÉCNICA 2019.-

Punto referido a la realización de las reuniones de Comité Técnico, en el que se especificó a la Secretaria Técnica de dichas reuniones, recayendo en la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Acuerdo:

- 1.- Se designó a la Directora de Planificación y Presupuesto, para que realice la función de Secretaria Técnica.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA
SIERRA Y SELVA**



Inversión.- Expediente del Proy. Huisillopuncu con un 40% de avance y el Proy. Ancahuasi, cuyo expediente se encuentra concluido.

El Director Ejecutivo, solicitó una mayor información en cuanto a los estudios elaborados a partir del año 2010.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.-

El CPC Fernando Tenorio informo sobre las rotaciones de personal implementadas en su dirección, manifestando que el Área de Contabilidad actualmente viene formulando los Estados Financieros del año, y que en el Área de Tesorería se ha concluido con el 100% del girado de cheques a cargo del 2018. Informó también, sobre la existencia de problemas delicados en el Área.

DIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO.-

El Ing. Oscar Gálvez informo que recibió en calidad de acta de entrega de parte del anterior director, información mínima. Solicitando que al tratarse de un órgano de línea se le deba dar mayor apoyo logístico.

DIRECCIÓN EJECUTIVA.-

El Ing. Jorge Vásquez expuso sobre el material en cancha que se encuentra en obra. Caso del Proyecto Quisco, que tiene 23,000 bolsas de cemento, aspecto del cual ha solicitado a la Dirección de Sistemas de Riego para que se informe al respecto. Indicando que el Supervisor del Proyecto y el Residente e encuentran sancionados e inhabilitados por 02 años. Se tomó la decisión de reiniciar la obra, para lo cual se convocó al Supervisor y Residente de Obra del 2018, para la transferencia de la información de la obra, por lo que, se ha designado al Ing. Oscar Milla como Supervisor de la Obra y al Ing. Herick Yerba Pacori como Residente de Obra. En el Proyecto se ha producido el siniestro del CARMIX, que es otro aspecto del cual se debe establecer responsabilidades.

Respecto a los demás proyectos, ha solicitado a la Dirección de Sistemas de Riego, el cronograma de Reinicio, de todos los proyectos que cuentan con materiales en cancha.

Acuerdo:

1.-Se acordó efectuar las Autoevaluaciones por cada dirección y después la exposición de los POIs 2019, según el siguiente cronograma:

- Dirección de Sistemas de Riego.- El jueves 24 de enero a horas 08.30 a.m. y Dirección de Planificación a horas 15.30 p.m.
- Dirección Administración, el viernes 25 de enero a horas 08.30 a m.; la Dirección de Estudios a horas 14.30 p.m. El Ing. Oscar Gálvez efectuara la Autoevaluación y el Plan de Trabajo 2019, el Ing. Iván Alarcón. La Dirección de Conocimiento a horas 16.00 p.m.

PUNTO 4.- DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.-

El Director Ejecutivo informo que ha seleccionado varios documentos que deben ser tratados en el Comité Técnico, siendo estos los siguientes:

a) Informe sobre **Recomposición de la Secretaria Técnica con fines Disciplinarios.-** Se solicitó informe a la Ing. Gladis Salazar, quien manifestó que en el año 2018 y por medio de la Resolución Directoral N°089-2018-GR-CUSCO/PERPM-D, en el mes de agosto se designó la Secretaria Técnica con fines Disciplinarios, con las siguientes integrantes: la Asesora Legal, La CPC Martha Fernández y la Ing. Gladis Salazar; pero a pesar que se había priorizado un caso,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA
SIERRA Y SELVA**

138



Acuerdos:

- 1.- Que el Área Usuaria informe sobre la recepción de la totalidad del material ingresado al almacén.
- 2.- Se aplique la penalidad de ley.
- 3.- Enviar el documento a OCI.

c) Comunicación de la Dirección de Planificación y Presupuesto del MINAGRI, respecto al financiamiento de los Proyectos Quisco y Pallallaje.-

El Director Ejecutivo, dio lectura al Oficio N°005-2019-MINAGRI-OGPP, del 03 de enero 2019 y dirigido al Gobernador Regional, por el que el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Sr. Adolfo Acuña Namihás) del MINAGRI, manifiesta que los recursos considerados en la Ley N°30458, para la ejecución de los citados proyectos, fueron transferidos en su totalidad, en los ejercicios fiscales 2016 y 2017 según cronograma establecido, y que corresponde al Pliego, gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de recursos adicionales para la continuidad de los proyectos a cargo del Gobierno Regional Cusco.

A su vez, intervino la Ing. Gladis Salazar para manifestar que, a pesar de contar con un informe favorable de la dirección de Infraestructura Agraria, comunicada al Gobernador Regional de Cusco, mediante el Oficio N°01713-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG, documento por el cual, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria, comunica que se ha formulado el Informe N°072-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG/alrr, donde se concluye que la Solicitud de financiamiento para la continuidad de la ejecución de los proyectos Quisco y Pallallaje, es procedente. En dicho Informe N°072-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG/alrr, se compara los costos actuales de los proyectos y deduce los saldos por financiar para su conclusión, es en la instancia de la DPP que se deniega la atención de recursos, manifestándose que se recurra al MEF; instancia que ya denegó el financiamiento e indicó se solicitara los recursos al MINAGRI. En conclusión, se puede observar una evasión de la atención de lo solicitado, manifestando que, al 31 de diciembre 2018, ambos proyectos se encuentran desfinanciados y peor aún, no han sido considerados en la Programación Multianual de Inversiones del Pliego. Aclaró que, si bien ambos proyectos fueron priorizados conjuntamente que el Proyecto Margen Derecha en el 8vo GORE Ejecutivo, llevado cabo en abril 2018 por el MINAGRI; es también verdad lo que manifiesta el Director de DPP del MINAGRI en el sentido de que ya se les atendió con todo el financiamiento; pero este financiamiento se refiere a los costos iniciales de ambos proyectos por S/. 46'972,036 en el Proyecto Pallallaje y 55'570,411 en Quisco, ahora los costos modificados están en S/.69'945,948 y 87'172,849 Respectivamente. Informó, también que, el actual financiamiento de ambos proyectos, derivan de los recursos otorgados en los años 2016 y 2017, y que fueron quedando en calidad de saldos de balance, hasta que en el 2018 dichos saldos de balance resultan mínimos, frente a la inversión que demandan todavía.

Al haber preguntado el Director Ejecutivo, sobre los próximos pasos a seguir, contestó que se debería llegar al Gobernador Regional, exponiendo sobre los beneficios que generarán dichos proyectos, la situación actual de estos y conseguir el compromiso del Gobernador Regional para que apoye en las gestiones que nuevamente se deberán efectuar tanto en el MEF como en el MINAGRI.

El Director Ejecutivo aclaró que, una de las tareas de Planificación es gestionar los financiamientos para ambos proyectos. Manifestó también que, aparte de establecer responsabilidades, en el Proyecto Quisco se ha dispuesto la continuidad de la ejecución en razón de contar con 23,000 bolsas de cemento.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA
SIERRA Y SELVA**



- Cultura organizacional basada en los valores de la institución en proyectos futuros

137

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.-

- Personal
- Conformación del Comité de Disciplina
- Cumplimiento de normas y reglamentos, derechos y obligaciones
- Área de Informes y Recepción de visitantes
- Área del Pool de Maquinarias y Equipos

Logística.-

- Capacidad e implementación con un equipo adecuado
- Coordinación permanente con el Área Técnica
- Implementación de una Directiva Interna de procesos

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO-

- Instrumentos de Gestión
- Manual de procedimientos, ROF, MOT, RIT
- Gestión de nuevas fuentes de Financiamiento
 - o Cooperación con la KfW
 - o Cooperación Francesa
 - o Etc.
- Consolidación de proyectos en ejecución
- Conclusión de obras con presupuesto anuales

Se trató el caso del Proyecto: 2.171380 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO – TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS – QUISPICANCHI – CUSCO.

El Director Ejecutivo manifestó que se cuenta con el Informe de la Dirección de Planificación y Presupuesto, sobre el proyecto, faltando la información de la Unidad Formuladora.

Se convocó al Econ. Fredy Casanova – Responsable de la UF, quien informo que el proyecto fue formulado por la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas y fue inscrito por la Municipalidad Distrital de Quispicanchi. Fue un proyecto considerado para ser financiado con Bonos Soberanos, conjuntamente que Totorá corca, Limatambo y otros, que si fueron iniciados en el 2018. Falta la inclusión de este proyecto a la Programación Multianual. Plan MERISS es la Unidad Ejecutora.

Intervino el Ing. Iván Alarcón, manifestando que él, hizo la revisión de algunos aspectos básicos del expediente, efectuando observaciones como por ejemplo que, ya no sería necesario efectuar uno de los represamientos, por cuanto no aporta casi en nada en la disponibilidad de agua.

Acuerdos:

1.- Se debe efectuar el Análisis e Informe de la Compatibilidad del Expediente Técnico, a cargo del Plan MERISS, que por medio de la Dirección de Estudios y la Dirección de Sistemas de Riego, se efectuara la Propuesta Técnica Económica de dicha Compatibilidad. La fecha que debe ser entregada a la Dirección Ejecutiva será el próximo martes 22 de enero 2019.

2.- Se convocara al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, para hacer de su conocimiento la Propuesta de la Compatibilidad y se negociara el financiamiento respectivo.



Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA
SIERRA Y SELVA**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No. 023 -2019-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 14 MAR 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 030-2019-GR CUSCO/PERPM-DE-DPP, de fecha 21 de febrero de 2019, mediante el cual la Directora de Planificación y Presupuesto, solicita la Dirección Ejecutiva la formalización de la Secretaría Técnica mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 24 de agosto de 2018, se dio con concluido al 20 de agosto de 2018, la designación a la abogada Tania Mendivil Warthon, como Secretaria Técnica, y se DESIGNO a los miembros integrantes de la Secretaría Técnica, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057 y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM, siendo las siguientes personas:

- Abog. Tania Mendivil Warthon, Asesora Legal
- Ing. Gladis Salazar Muñiz
- CPC. Martha Fernández Mendoza;

Que, habiendo cesado en sus funciones la Abog. Tania Mendivil Warthon, por causal de vencimiento de contrato de trabajo, al 31 de diciembre de 2018, es necesario recomponer la Secretaria Técnica, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos disciplinarios que tiene en curso la entidad, dentro del marco de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento;

Que, el artículo 94 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM, establece "Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesto por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad";

Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, establece en su numeral 8 que la Secretaría Técnica se encuentra a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la Entidad o específicamente para dicho propósito, cuyas funciones esenciales son precalificar y documentar todas las etapas del PAD, asistiendo a las autoridades instructores y sancionadoras del mismo; asimismo indica que la Secretaría Técnica puede



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA
SIERRA Y SELVA**

135



Siendo las 13.35 p.m. horas se da por concluida la reunión. En señal de Conformidad, se suscribe el presente Acta.

Ing. Jorge Vásquez Becerra
Director Ejecutivo

Ing. José Rubén Santillana Corilla
Director Sistemas de Riego

Ing. Iván Luis Alarcón Manini
Director de Estudios

Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado
Director de Conocimiento

Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz
Directora de Planificación y Ppto

CPC. Fernando Tenorio Fernández
Director de Administración

GSM/gsm